

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5922 *SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 1, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2019, la Junta General de Accionistas de SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 1, S.A., ha adoptado los dos siguientes acuerdos:

(i) reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, por un importe de 4.611.277,44 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones en 101,16 euros por acción, quedando el capital social fijado en 21.196.560,00 euros, dividido en 45.584 acciones, de 465,00 euros de valor nominal cada una; y

(ii) reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, por un importe de 20.512.800,00 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones en 450,00 euros por acción, quedando el capital social fijado en 683.760,00 euros, dividido en 45.584 acciones, de 15,00 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la segunda reducción de capital social acordada con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en los términos regulados por los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Boadilla del Monte, 9 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Royo Olid.

ID: A190041531-1